

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE VENDING EXPENDEDORAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CARMONA, BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL INFANTA ELENA DE SEVILLA, CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE ITÁLICA Y MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES DE SEVILLA” (CONTR 2024/614773).

Expediente: CONTR 2024/614773.

Título: “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE VENDING EXPENDEDORAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CARMONA, BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL INFANTA ELENA DE SEVILLA, CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE ITÁLICA Y MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES DE SEVILLA”.

Contrato de: Concesión de servicio.

Localidad: Sevilla.

Código NUTS del lugar principal de ejecución: ES618.

Código CPV: 42933000-5 Máquinas automáticas distribuidoras de productos.

15894500-6 Productos para máquinas expendedoras.

Valor Estimado del Contrato: 133.731,00 €.

Periodo de Ejecución: Treinta y seis meses desde la fecha indicada en el contrato firmado por la empresa adjudicataria. Sin posibilidad de prórroga.

Centros Gestores: Conjunto Arqueológico de Carmona (1900034103), Biblioteca Pública Provincial de Sevilla (1900034102), Conjunto Arqueológico de Itálica (1900034104), y Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla (1900034108).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 4 de agosto de 2025, el Secretario General Provincial de Cultura de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Sevilla firma el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y la Memoria Justificativa del expediente de contratación que tiene por objeto la instalación, explotación y mantenimiento de máquinas expendedoras de productos alimenticios y bebidas en la Biblioteca Pública Provincial de Sevilla, el Conjunto Arqueológico de Carmona, el Conjunto Arqueológico de Itálica y el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.

Calle Levías, 17
41004 - Sevilla
Telf. 955 03 62 00
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



CARMEN ORTIZ LAYNEZ		18/02/2026 12:16:20	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwzoycOBAvmu13r5v752P8PzxJj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Memoria Justificativa deja constancia de los diferentes aspectos de esta contratación que se exige en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

SEGUNDO.- Con fecha 5 de agosto de 2025, se ordena el Inicio del expediente de contratación, por la Delegada Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Sevilla.

TERCERO.- El 15 de octubre de 2025, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) es informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y Deporte mediante informe AJ-CCD 2025/139.

CUARTO.- El 21 de octubre de 2025, es firmada, por la Delegada Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Sevilla, la Resolución de aprobación del expediente, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

QUINTO.- El 23 de octubre de 2025, se publica en el Perfil del Contratante el PCAP, el PPT, la Memoria Justificativa, la Resolución de aprobación del expediente y el Anuncio de licitación.

SEXTO.- El 9 de diciembre de 2025, reunida la Mesa para el acto de apertura de los sobres nº1 y nº2, se acuerda emitir las ofertas de las dos empresas admitidas, EASYVENDING, S.L. Y SERUNION, S.A., a la comisión técnica de valoración, para que sea ésta la que proceda a su baremación.

SÉPTIMO.- El 16 de diciembre de 2025, se convoca a la Mesa para el acto de apertura y examen del sobre nº3, en la que se acuerda, en base a la puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios de adjudicación, proponer como empresa adjudicataria del contrato de referencia a SERUNION, S.A., con CIF A-59376574.

OCTAVO.- El 12 de febrero de 2026, es convocada la Mesa para el examen de la subsanación de la documentación previa aportada por SERUNION, S.A., siendo acordado, tras dicho examen, adjudicar el contrato a la citada empresa.

Vistos los siguientes

Calle Levías, 17
41004 – Sevilla
Telf. 955 03 62 00
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



CARMEN ORTIZ LAYNEZ		18/02/2026 12:16:20	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwzoycOBAvmu13r5v752P8PzxJj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El procedimiento de contratación se tramitará conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la vigente norma y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- El artículo 8.1 del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 10, de 30 de julio) establece que «corresponden a la Consejería de Cultura y Deporte las competencias en materia de cultura y deporte actualmente atribuidas a la Consejería de Turismo, cultura y Deporte.

El Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, (BOJA Extraordinario núm. 15, del martes, 27 de agosto de 2024), en su art 2.3 establece que la Consejería de Cultura y Deporte gestionará las competencias de los servicios periféricos que le correspondan a través de la organización territorial provincial que se determine.

TERCERO.- Por su parte, el artículo único Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto), dispone que en cada provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía existirá una Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

CUARTO.- Siendo de aplicación los artículos 26.1 y 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA» núm. 215, de 31 de octubre), referidos, respectivamente, a las competencias de las personas titulares de las Consejerías y a la delegación de las mismas en otros órganos de la Administración, la Disposición Transitoria Tercera del citado Decreto 300/2022 determina que «las órdenes de delegación de competencias vigentes a la entrada en vigor del presente decreto mantendrán su vigencia en tanto no sean sustituidas por otras nuevas que se adapten a lo dispuesto en este decreto».

QUINTO.- El artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos periféricos de la Consejería de Cultura (BOJA núm. 104, de 2 de junio), establece que “...se delegan en las personas titulares de los órganos directivos periféricos, en materia de contratación, todas aquellas competencias y facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación en relación a los contratos regulados en la legislación de contratos del sector público...”.

Calle Levías, 17
41004 – Sevilla
Telf. 955 03 62 00
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



CARMEN ORTIZ LAYNEZ		18/02/2026 12:16:20	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwzoycOBAvmu13r5v752P8Pzxj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el CONTR 2024/614773 “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE VENDING EXPENDEDORAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CARMONA, BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL INFANTA ELENA DE SEVILLA, CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE ITÁLICA Y MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES DE SEVILLA” a la empresa **SERUNION, S.A.**, con CIF A-59376574.

SEGUNDO.- Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Secretaría General Provincial de Cultura de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Sevilla, quien coordinará, supervisará y controlará la ejecución del contrato, adoptando las decisiones y dictando las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización del objeto del contrato.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las partes interesadas.

CUARTO.- Dar publicidad a la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 63 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Requerir al adjudicatario por medios electrónicos, para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

SEXTO.- Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Fdo: María Carmen Ortiz Laynez

Calle Levías, 17
41004 - Sevilla
Telf. 955 03 62 00
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



	CARMEN ORTIZ LAYNEZ	18/02/2026 12:16:20	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwzoycOBAvmu13r5v752P8Pzxj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	